



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2017-00489-00

Antecede memorial del demandado LUIS FERNANDO GOMEZ GONZALES, por medio del cual solicita sea solo a él entregado el remanente o dinero sobrante del remate, toda vez que la deuda solo estaba a nombre de él.

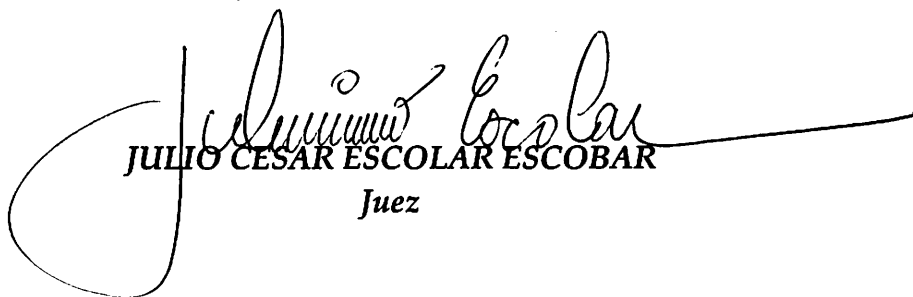
Verificado el plenario se tiene que mediante autos del 12 de julio de 2021 y 21 de julio de 2021, se indicó como serian pagados los dineros consignados a favor de este proceso y en virtud del remate llevado a cabo; y dichos autos se encuentran en firme, ya que no fueron recurridos por el hoy inconforme.

Aunado a lo anterior, se le resalta al demandado que este proceso también se adelantó contra la señora ROSA DELIA BUSTOS, quien asimismo era propietaria del bien inmueble dado en garantía, por lo que le corresponde el 50% del remanente.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**:

1. Despachar desfavorablemente la solicitud el demandante, conforme lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. **0030** de **SEPTIEMBRE 07 de 2021**, a las 8:00 a. m.
Secretaría,

SIN FIRMA – ART. 9º DECRETO 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES